



DECRETO N° 1558 /

TEMUCO, 05 NOV 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.10.2024; presentada por EMPRESA DE TRANSPORTES VAROMTT LIMITADA.

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : EMPRESA DE TRANSPORTES VAROMTT LIMITADA  
R.U.T. : 76.033.213-5  
Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : 2-24768  
Código : 492.300  
Actividad Económica : SERVICIO DE ENCOMIENDAS  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°0570  
A la dirección comercial : JUANITA OTIÑANO N°01835-A  
Rol Avalúo : 3203-121  
Fecha de Solicitud : 25.10.2024  
Traslado N° : 70  
Fecha otorgamiento : 05.11.2024  
Email : cpezoa@varmontt.cl  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JULIAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3018775